



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0659-2017-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 0725-2017-DFACEN-UNAP, presentado el 15 de mayo de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 20 de mayo de 2017, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Unidad de Postgrado, y de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva y jefe del Programa de Intercambio Educativo (PIE), asignados a la facultad antes mencionada, para que realicen coordinaciones en las oficinas del Programa de Intercambio Educativo (PIE) en aras de aperturar programas de segunda especialidad en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 17 al 20 de mayo de 2017, de don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Unidad de Postgrado y segunda especialidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, y de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, docente principal a dedicación exclusiva y jefe del Programa de Intercambio Educativo (PIE), asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez y a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez y don Víctor Raúl Reátegui Paredes, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL